



## CIRCULAR

Radicado No. 5518 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-13

Bogotá D.C. 19 de marzo de 2020

Para: JEFES Y LÍDERES DE ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DIRECCIONES DE SANIDAD, JEFATURA DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y LÍDERES DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Asunto: Seguimiento a trabajadores desde los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19.

Respetuosamente, y ante la emergencia sanitaria por causa de Coronavirus COVID-19, las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo deben adoptar medidas de carácter preventivo, en concordancia con la evaluación de la emergencia sanitaria, los lineamientos emitidos desde esta Dirección General, los organismos gubernamentales, la Administradora de Riesgos Laborales y en coherencia con las medidas particulares adoptadas en los centros de trabajo, los recursos físicos y humanos de cada caso en particular.

Por lo anterior, además de las responsabilidades inherentes al Sistema de Gestión propiamente dicho y enmarcadas en la normatividad nacional, las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada centro de trabajo, durante la emergencia sanitaria tienen el deber de:

1. Asesorar y acompañar las decisiones que la Alta Dirección, Directores de Sanidad y Jefes de Establecimiento de Sanidad Militar en materia de riesgos laborales; los Establecimientos de Sanidad que no cuenten con un líder de área profesional, especialista o tecnólogo en salud ocupacional, deberán apoyarse con los Líderes de las Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y Dirección General.
2. Además de los lineamientos establecidos en las Circulares 3747 del 02 de marzo de 2020 y 5004 del 13 de marzo de 2020, las áreas de SST deben hacer seguimiento diario a las personas incluidas en la matriz de grupos de riesgo COVID 19 DIGSA, consolidando en la matriz el estado de salud individual; en caso de ser necesaria la adopción de medidas especiales de trabajo en casa y aislamiento de un trabajador, se deben tomar decisiones en conjunto con el jefe inmediato y con algún profesional de salud pública, con el propósito de hacer verificación del caso desde las diferentes disciplinas: riesgos laborales, medidas preventivas, de autocuidado, temas clínicos y laborales.
3. Teniendo en cuenta que debemos utilizar herramientas que nos faciliten el seguimiento oportuno a los diferentes tipos de población vulnerable, se sugiere a las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo constituir tres grupos WhatsApp, así:

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1164  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co) [olga.molano@sanidadfuerzasmilitares.mil.co](mailto:olga.molano@sanidadfuerzasmilitares.mil.co)

- 1) Seguimiento a trabajadores susceptibles ante COVID 19
- 2) Seguimiento a trabajadores en aislamiento social por contacto con viajeros provenientes del exterior.
- 3) Seguimiento a trabajadores con sintomatología respiratoria.

Se enviará a las áreas de SST las políticas de este grupo social, con el propósito de aclarar la finalidad y las pautas de participación, de forma asertiva, constructiva y partiendo de la premisa de realizar un seguimiento de forma rápida a cada caso particular, respetando la confidencialidad clínica, pero dejando evidencia del interés institucional por la salud de nuestros trabajadores.

NOTA: si por alguna razón particular no se constituye el grupo social sugerido, se debe adoptar cualquier metodología que permita el seguimiento diario a esta población, la retroalimentación oportuna y dejar evidencia de lo actuado en cada área.

#### 4. Son responsabilidades de los trabajadores:

Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4 e.10.

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST;
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

5. Los jefes y líderes de área deben mantener canales de comunicación con las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que conlleven a mantener la información actualizada de los trabajadores que por tener sintomatología leve o moderada estén haciendo trabajo en casa, lo anterior con el propósito de hacer seguimiento a cambios importantes en su sintomatología.

6. Las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo deben realizar actividades que mitiguen el riesgo psicosocial en nuestros ambientes laborales, teniendo en cuenta que la emergencia incrementa factores como: comunicación, trabajo en equipo, organización del trabajo, demandas cuantitativas de la labor, horarios, carga mental y demandas emocionales, autonomía, demanda de la tarea, por lo que debemos resaltar y animar permanentemente a nuestro personal asistencial y administrativo en los establecimientos de sanidad, ya que desempeñan un papel protagónico e indispensable en nuestra dinámica diaria y aún más en este momento de emergencia sanitaria. Estas actividades se pueden apoyar con los asesores de la ARL.

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1164  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co) [okja.molano@sanidadfuerzasmilitares.mil.co](mailto:okja.molano@sanidadfuerzasmilitares.mil.co)

7. Los casos que requieran aislamiento social preventivo de acuerdo a la clasificación de la tabla, deben remitirse con orientaciones claras al trabajador con el propósito de tener un manejo adecuado en casa, es importante concientizar al trabajador, que se requiere un comportamiento de autocuidado y prevención de riesgo biológico, pero que implícitamente trae consigo unas conductas psicosociales especiales, dado que se restringe el contacto físico e incluso emocional con las personas que entran en aislamiento y que en la mayoría de los casos son familiares.
8. El trabajador diagnosticado con COVID 19, debe notificar a su Jefe Inmediato y este a su vez al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, el líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo coordinará la identificación de todos los trabajadores que estuvieron en contacto con el paciente e informará (previo consentimiento informado) al Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud, el nombre del trabajador afectado y de los contactos con otras personas con las que interactuó, adjuntando los números de teléfono celular y correo electrónico. Estos organismos continuarán la vigilancia de las personas expuestas y el centro de trabajo debe acatar todas las recomendaciones expedidas por estos organismos, correspondientes al Cerco Epidemiológico que se requiera (cuarentena o aislamiento). De acuerdo con el cuadro clínico (trabajador asintomático; o trabajador con síntomas leves, moderados o graves), podrá ser hospitalizado o recibir tratamiento en casa. Si este último sucede debe cumplir estrictamente las recomendaciones médicas y adoptar medidas especiales de higiene en su casa.

Es importante tener en cuenta que los canales de comunicación adecuados y asertivos, entre los diferentes grupos de trabajo, son indispensables para tomar decisiones adecuadas que nos permitan cumplir con nuestra misión institucional y al mismo tiempo mantener ambientes de trabajo seguros y saludables y superar esta emergencia sanitaria. "Seguridad y Salud en el Trabajo, una cultura que construimos todos".

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ  
Director General de Sanidad Militar

Elabora: S/MSM. Olga Molano  
Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo

Reviso: MY. Carolina Calderon  
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Vo.Bo. : CN. John Oswaldo Sanchez Anzola  
Subdirector Administrativo y Financiero

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1164  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co) [olga.molano@sanidadfuerzasmilitares.mil.co](mailto:olga.molano@sanidadfuerzasmilitares.mil.co)

11/11/11

11/11/11

## ANEXO 1

**ORIENTACION PARA TRABAJADORES REMITIDOS AL AISLAMIENTO SOCIAL  
PREVENTIVO DE ACUERDO CON LA "TABLA DE CLASIFICACIÓN DE  
TRABAJADORES EN VIGILANCIA POR CORONAVIRUS COVID-19"****ORIENTACION PARA LA PERSONA EN AISLAMIENTO:**

- Aislamiento por 14 días en su domicilio.
- Lavado de manos frecuente con agua y jabón.
- Uso permanente de tapabocas o mascarilla quirúrgica, si se moja o se mancha con secreciones esta deberá ser cambiada por una nueva, en caso contrario se debe cambiar diariamente.
- Para quitarse la mascarilla evite tocar su parte frontal, debe hacerlo de las bandas laterales y desechar en la bolsa de residuos, inmediatamente debe lavarse las manos.
- No compartir los elementos de uso personal.
- Limpiar todos los días las superficies de contacto frecuente.
- Monitorear sus signos y síntomas.
- Evitar las visitas.
- Mantener buena circulación de aire (aire acondicionado o ventana abierta).
- Botar las mascarillas y los guantes desechables después de usarlos en una bolsa y posteriormente lavar las manos.
- No dar la mano, abrazos o besos a las personas sanas.

**ORIENTACIÓN PARA LA FAMILIA Y EL CUIDADOR:**

- Instalar al paciente en una habitación individual y bien ventilada (ventanas abiertas o aire acondicionado si lo utilizan).
- Limitar los movimientos del paciente dentro del domicilio y reducir al mínimo los espacios compartidos (por ejemplo, cocina y baño), garantizando en todo caso que estén bien ventilados (por ejemplo, dejando las ventanas abiertas).
- Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta; si ello no es posible, deben mantener una distancia mínima de dos metros con el enfermo (por ejemplo, durmiendo en camas separadas).

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1164  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co) [olga.molano@sanidadfuerzasmilitares.mil.co](mailto:olga.molano@sanidadfuerzasmilitares.mil.co)

- Limitar el número de cuidadores; de ser posible, de la atención del paciente se debe ocupar una persona que goce de buena salud y que no presente enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria.
- Restringir la entrada de visitantes hasta que el paciente no se haya recuperado por completo y esté libre de signos o síntomas.
- Aplicar las medidas de higiene de manos después de cualquier tipo de contacto con los enfermos o con su entorno inmediato.
- Aplicar las medidas de higiene de manos antes y después de preparar alimentos, antes de comer, después de usar el baño y siempre que se advierta suciedad en las manos. Si no hay suciedad visible en las manos, también puede usarse un gel hidroalcohólico. Cuando haya suciedad visible, habrá que lavárselas con agua y jabón.  
Para secarse las manos después de lavárselas con agua y jabón, es preferible usar toallitas de papel desechables. De no haberlas, se utilizarán toallas de tela limpias, que se deben cambiar cuando estén húmedas.
- Cuando se encuentran en la misma estancia que el paciente, los cuidadores deberán utilizar una mascarilla quirúrgica bien ajustada que cubra la boca y la nariz.
- La parte delantera de la mascarilla no debe tocarse ni manipularse durante su uso. Si se moja o se mancha con secreciones, deberá sustituirse inmediatamente por una mascarilla seca nueva. En caso contrario se deberá cambiar diariamente.
- Evite tocar su parte frontal. Inmediatamente después de ello se debe desechar la mascarilla y aplicar medidas de higiene de manos.
- Se debe evitar el contacto directo con los fluidos corporales —sobre todo las secreciones orales y respiratorias— y con las heces. Para efectuar cualquier maniobra en la boca o las vías respiratorias del paciente y para manipular las heces, la orina y otros desechos se deben utilizar guantes desechables y mascarilla quirúrgica. Antes y después de quitarse los guantes y la mascarilla se aplicarán medidas de higiene de manos.
- No se deben reutilizar las mascarillas ni los guantes.
- Las sábanas, toallas, platos y cubiertos utilizados por el paciente no deben compartirse con otras personas. No es necesario desechar estos artículos, pero sí lavarlos con agua y jabón después de su uso.
- En la estancia del enfermo es necesario limpiar y desinfectar diariamente las superficies de uso cotidiano con las que exista contacto frecuente (como la mesa de noche, la estructura de la cama y otros muebles). Tras una limpieza inicial con jabón o detergente doméstico ordinarios, y una vez aclarado el producto, se aplicará un desinfectante doméstico de tipo habitual.

- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día. Tras una limpieza inicial con jabón o detergente doméstico ordinarios, y una vez aclarado el producto, se aplicará un desinfectante doméstico de tipo habitual.
- La ropa, las sábanas y las toallas sucias del paciente deben separarse y lavarse a mano con agua y jabón ordinario, o a máquina a 60–90 °C con detergente ordinario, y dejarse secar por completo. La ropa sucia no debe sacudirse y se debe evitar que entre en contacto directo con la piel.
- Para la limpieza de superficies y la manipulación de ropa, sábanas o toallas manchadas con fluidos corporales se deben utilizar guantes y ropa de protección (por ejemplo, delantales de plástico). Según el contexto pueden emplearse guantes de limpieza domésticos o guantes desechables. En el primer caso, después de su uso los guantes deben lavarse con agua y jabón y descontaminarse con una solución de hipoclorito de sodio al 0,5%. Los guantes desechables (por ejemplo, de nitrilo o látex) deben desecharse después de su uso. Antes y después de quitarse los guantes se deben aplicar medidas de higiene de manos.
- Los guantes, las mascarillas y otros desechos generados durante la atención domiciliaria al paciente deben colocarse en un recipiente con tapa situado en la habitación del paciente y posteriormente eliminarse como desechos infecciosos. Se deben evitar otros tipos de exposición a objetos contaminados del entorno inmediato del paciente (por ejemplo, no se deben compartir cepillos de dientes, cigarrillos, platos y cubiertos, bebidas, toallas, esponjas ni ropa de cama).
- Los prestadores de servicios de salud que brinden atención domiciliaria deberán evaluar el riesgo para seleccionar el equipo de protección individual idóneo y mantener las precauciones recomendadas en relación con la transmisión por gotas y por contacto.

## MARCO TECNICO

- Decreto N°417 del 17 de marzo de 2020, por la cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional"
- Decreto N°1072 del 26 de mayo de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Capítulo 6, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto 081 del 11 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de Policía para la prevención de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".
- Directiva Presidencial No 02 del 12 de marzo de 2020 "Medidas para atender la contingencia generada por el Coronavirus COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC"
- Resolución N° 0000380 de 19 de marzo de 2020. "Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 0385 de 12 de marzo de 2020. "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID2019 y se adoptan medidas para ser frente al virus"
- Circular Externa No. 0000095 del 11 febrero de 2020. "Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo".
- Circular N° 0017 del 24 febrero de 2020 emitida por el Ministerio de Trabajo. Donde se presentan "Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado Coronavirus)
- Circular Externa N° 0018 del 10 de marzo de 2020 emitida por Ministerio de salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública. "Acciones de contención ante el COVID – 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias".
- Circular 0021 del 17 de marzo de 2020, "Medidas de protección al empleo con ocasión a la fase de contención de COVID 19 y de la declaración de emergencia sanitaria".
- Circular N° 3747 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-13
- Circular N° 5004 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-13
- Guía de manejo de empresas para prevenir y contener el Covid-19 – Positiva Compañía de Seguros.

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1164  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co) [olga.molano@sanidadfuerzasmilitares.mil.co](mailto:olga.molano@sanidadfuerzasmilitares.mil.co)

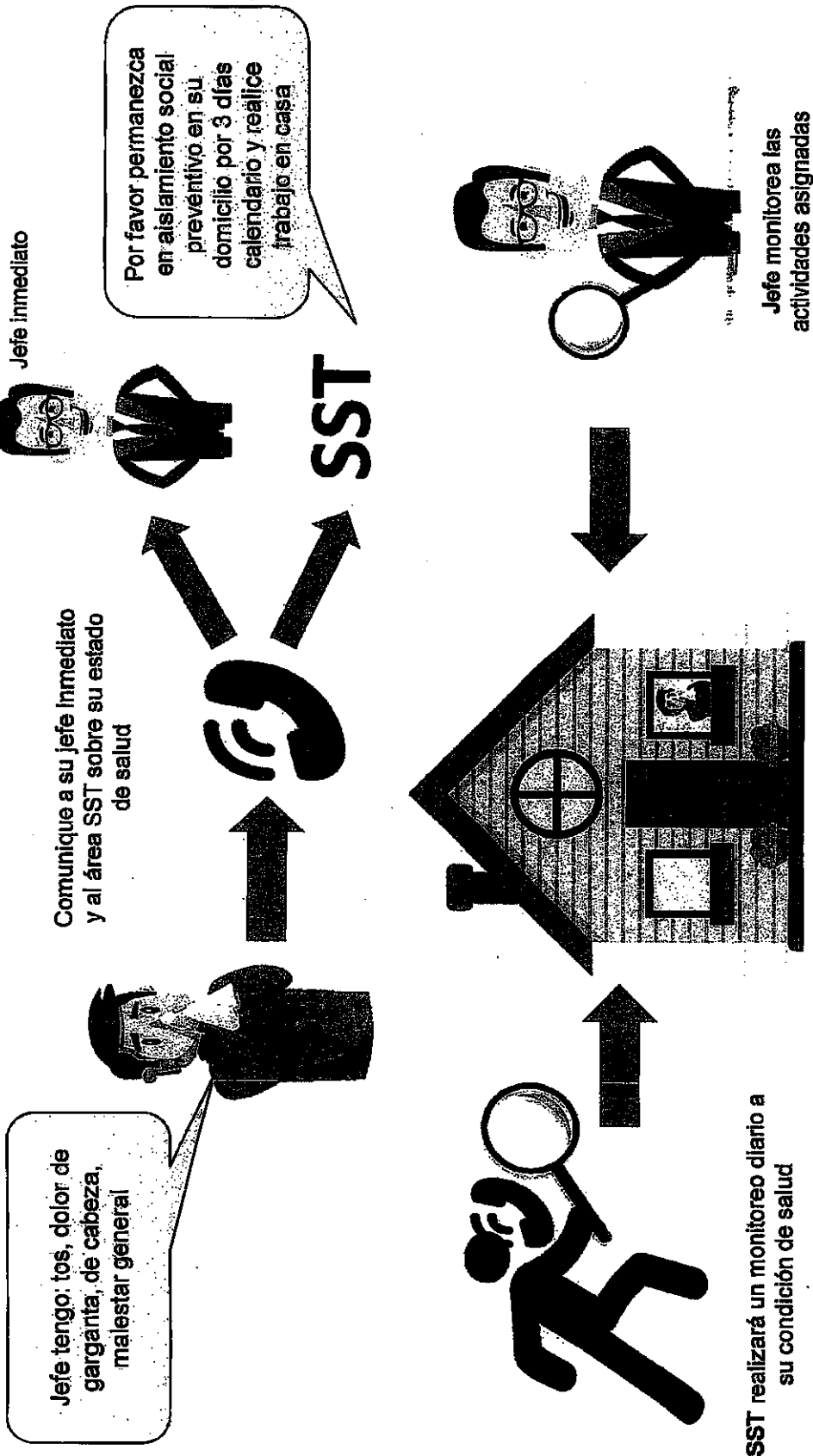




YO TE CUIDO - TU TE CUIDAS  
"Seguridad y Salud en el Trabajo, una cultura que construimos todos"



# MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID - 19



TRABAJADOR DIGSA: DEBEMOS PARTIR DE NUESTROS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that every detail matters, from the date of entry to the specific observations made. This section also covers the need for consistency in reporting and the role of supervisors in ensuring that all team members are following the same protocols.

In the second section, the focus shifts to data analysis. It describes how the collected information is processed and how trends are identified. This part includes a detailed explanation of the statistical methods used to interpret the data, as well as a discussion on the potential implications of the findings.

The final section provides a summary of the overall project goals and the progress made to date. It highlights the challenges encountered and the solutions implemented to overcome them. The document concludes with a list of recommendations for future work and a statement of appreciation for the support provided by the relevant departments.